



PAUTAS ANTE LA COVID-19:

Eventos y espectáculos en vivo al aire libre

26 de marzo de 2021

En vigor a partir del 1 de abril de 2021

Estas pautas están diseñadas para la apertura de sectores y actividades en todo el estado. Sin embargo, los funcionarios de salud locales pueden implementar reglas más estrictas conforme a las condiciones epidemiológicas locales, por lo que los empleadores deben respetar también las políticas de apertura locales pertinentes.



DESCRIPCIÓN GENERAL

La pandemia de COVID-19 sigue afectando la salud de los californianos. Se informaron grados de enfermedad de muy leve (algunas personas no tienen síntomas) a grave, que pueden provocar la muerte. Algunos grupos, incluidos aquellos con afecciones médicas subyacentes graves, como enfermedades cardíacas o pulmonares o diabetes, tienen mayor riesgo de necesitar hospitalización y de tener complicaciones graves. Además, el riesgo de tener enfermedades más graves y de morir aumenta con la edad avanzada. Como la pandemia se ha desarrollado poco a poco, hemos aprendido que muchos órganos pueden verse afectados por la COVID-19, y que hay muchas maneras en las que la infección puede afectar la salud de una persona.

Aunque la mayoría de las personas con COVID-19 se recuperan y vuelven a tener su nivel habitual de salud, algunas personas pueden tener síntomas que pueden durar por semanas o incluso meses después de recuperarse de una enfermedad grave. Incluso las personas que no están hospitalizadas y que tienen una enfermedad leve pueden tener síntomas persistentes o tardíos.

La transmisión es más probable cuando las personas están en contacto cercano o en un área con poca ventilación con una persona contagiada. La transmisión puede ocurrir cuando la persona contagiada tiene síntomas, no tiene síntomas o aún no ha desarrollado síntomas. Las partículas del virus pueden viajar más de seis pies en espacios cerrados y permanecer suspendidas en el aire incluso después de que una persona contagiada haya abandonado la habitación. Los espacios cerrados representan un riesgo mucho mayor de transmisión que los espacios al aire libre. Cuando una persona contagiada hace determinadas actividades, como cantar o corear, hablar en voz alta o respirar con dificultad, por ejemplo, al ejercitarse, esto puede aumentar aún más el riesgo en comparación con la respiración y el habla normales.

Por lo tanto, es esencial que se tomen todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de los trabajadores y del público.

Las prácticas de prevención clave incluyen:

- ✓ Distanciamiento físico en la mayor medida posible.
- ✓ Uso de mascarillas por parte de los trabajadores (donde aún no es necesaria la protección respiratoria) y los compradores o los clientes.
- ✓ Garantizar una ventilación adecuada en todos los espacios, en particular los cerrados.
- ✓ Lavado frecuente de manos y limpieza y desinfección regulares.
- ✓ Capacitación de trabajadores sobre estos y otros elementos del programa de prevención de la COVID-19.

El 30 de noviembre de 2020, la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) implementó normas temporales de emergencia (Emergency Temporary Standards, ETS) obligatorias para evitar la exposición de los trabajadores a la COVID-19 en la mayoría de los lugares de trabajo donde no están cubiertos por la norma de enfermedades transmitidas por vía aérea de la Cal/OSHA. Según las ETS, los empleadores tienen determinadas obligaciones, incluidos el desarrollo y la implementación de políticas y procedimientos para prevenir la transmisión de la enfermedad en el lugar de trabajo, para identificar nuevos casos de la enfermedad, si ocurren, y una vez que se identifiquen, para intervenir rápidamente y trabajar con las autoridades de salud pública para detener la propagación del virus. Las ETS abarcan temas que también se abordan en estas pautas. Las pautas se han actualizado para aclarar cualquier caso en el que las pautas de salud pública impongan requisitos adicionales aparte de aquellos estipulados por las ETS, y para enfatizar las prácticas recomendadas adicionales para propósitos de salud pública, además de aquellas estipuladas por las ETS.

ÍNDICE

Objetivo	5
Uso obligatorio de mascarillas	11
Programa de prevención de la COVID-19 en el lugar de trabajo	11
Brote y pruebas	12
Medidas de control y evaluación individuales	12
Ventilación	13
Protocolos de limpieza y desinfección	13
Pautas de distanciamiento físico	14
Recomendaciones adicionales para los locales con público en vivo	14
Recomendaciones para la entrada y la seguridad	14
Otras recomendaciones para los departamentos de producción	16
Recomendaciones para los artistas	16
Recomendaciones para los artistas musicales	16
Recomendaciones para los ensayos	17
Recomendaciones para los viajes	17
Recomendaciones para el casting y las audiciones	18
Recomendaciones para las fábricas de construcción y la escenografía	19
Recomendaciones para los trajes y el vestuario	20
Recomendaciones para la peluquería y el maquillaje	20

Objetivo

Este documento incluye pautas para los eventos y los espectáculos de entretenimiento en vivo al aire libre con público sentado para fomentar un entorno seguro y limpio para los trabajadores, los voluntarios y los compradores o los clientes. Los espectáculos que se hacen en otros locales (como restaurantes, bares o casas de culto) también deben seguir las pautas del sector correspondientes. Las empresas deben identificar y supervisar el nivel de riesgo del condado en el que trabaja la empresa y hacer los ajustes necesarios en sus operaciones: Para ver la información más actualizada sobre el estado del condado, visite el <u>Proyecto para una economía más segura</u>. Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres. Busque la información local de su condado.

- En todos los niveles: Todos los locales tienen permitido abrir para hacer emisiones o transmisiones por Internet <u>sin</u> público en vivo. Para cualquier espectáculo con público en vivo, los locales deben seguir las modificaciones que se detallan en estas pautas, que incluyen:
 - El uso de mascarillas es obligatorio en todo el local, en todos los espacios cerrados y al aire libre, a menos que se coma o beba activamente. Los visitantes que no cumplan esta medida deben retirarse de las instalaciones de inmediato. Permita las excepciones identificadas en las Pautas sobre el uso de mascarillas del Departamento de Salud Pública de California (CDPH).
 - Los artistas y los trabajadores del sector de espectáculos que de manera factible no puedan actuar ni trabajar con una mascarilla no están obligados a usarla durante el período en el que estén haciendo dichas tareas con la condición de que (1) el artista o el trabajador sin mascarilla mantenga una distancia de al menos seis pies de todas las demás personas, o (2) todos los artistas o los trabajadores sin mascarilla y cualquier trabajador que esté en contacto con esas personas se hagan la prueba de COVID-19 de manera rutinaria al menos dos veces a la semana (la prueba de reacción en cadena de la polimerasa [PCR] y de antígenos son pruebas de diagnóstico permitidas como pruebas de rutina de los artistas o los trabajadores).
 - Los deportistas están sujetos a los siguientes requisitos sobre el uso de mascarillas:
 - Los deportistas profesionales que viven de las competencias en un deporte o que compiten en un deporte como representantes de los Estados Unidos (p. ej., los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos) y que están sujetos a acuerdos de trabajo o administración entre los representantes de su sindicato y la organización dirigente profesional pertinente están sujetos a los requisitos sobre el uso de mascarillas de esos acuerdos correspondientes.
 - Los deportistas colegiados están sujetos a los requisitos sobre el uso de mascarillas específicos de las <u>Pautas de instituciones de educación superior</u>.
 - Todos los demás deportistas que no están sujetos a un acuerdo de trabajo o administración, incluidos los deportistas profesionales, semiprofesionales y recreativos, deben seguir los requisitos sobre el uso de mascarillas específicos de las Pautas de deportes para jóvenes y adultos del CDPH.

- Los artistas y los trabajadores del sector de espectáculos pueden ensayar en espacios cerrados si pueden usar mascarillas y mantener el distanciamiento físico en todo momento, y si no pueden de manera razonable usar mascarillas en todo momento, deben cumplir el requisito de pruebas de rutina anterior. Se recomienda enfáticamente ensayar al aire libre.
- Los deportistas, los artistas y los trabajadores deben seguir todos los protocolos que exigen los acuerdos de trabajo o administración, las pautas de educación superior o las pautas de deportes recreativos para jóvenes y adultos, según corresponda.
- Los operadores de los locales deben dejar al menos dos horas libres entre los eventos para evitar que se crucen los asistentes.
- Se requiere la asignación de asientos para permitir el distanciamiento físico de al menos seis pies entre las personas de los diferentes grupos familiares.
- o Limite los grupos de clientes a tres grupos familiares.
- Las ubicaciones de los asientos para el público deben fijarse o marcarse con letreros fácilmente identificables para indicar la sección, la fila y el asiento (asignado). Los asientos asignados deben definir claramente el espacio para las personas con espacio adecuado por persona (sin reservas generales ni áreas grupales), y los espectadores no deben modificar la disposición no permanente de los asientos.
- Desaliente al público los gritos, los cánticos, los abucheos y usar objetos que hagan ruido que requieran la exhalación de aire (p. ej., vuvuzelas), y otras prácticas similares que puedan aumentar la probabilidad de transmisión por gotas y partículas de aerosol exhaladas contaminadas.
- Deben controlarse estrictamente la entrada y la salida para evitar concentraciones de personas en vestíbulos y pasillos.
- Los instrumentos musicales de uso compartido deben limpiarse y desinfectarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante entre cada uso. Los músicos deben tocar su propio instrumento siempre que sea posible (p. ej., suspenda los dúos con un solo piano).

Para los <u>locales al aire libre que tienen asientos asignados</u> (p. ej., eventos deportivos o espectáculos en teatros en vivo), consulte el <u>Proyecto para una economía más segura para determinar el nivel actual del condado</u>. Se aplicarán los siguientes límites de asistencia y capacidad:

- Púrpura (generalizado), nivel uno: Los locales pueden abrir para hacer espectáculos o eventos con público en vivo (consulte la nota de abajo sobre los locales al aire libre autorizados) y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen:
 - o Limitaciones de la asistencia:
 - Los locales pueden permitir la asistencia de hasta 100 personas, independientemente del tamaño del local, en la medida en la que puedan cumplir el requisito del distanciamiento físico de seis pies.

- Solo se permite la entrada de espectadores regionales, que vivan dentro de las 120 millas. La información se incluirá de manera visible en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y retiro de entradas, para garantizar que los visitantes estén al tanto de los requisitos de la reserva y el retiro de entradas. En el momento en el que un visitante compra las entradas, el operador debe obtener una declaración que indique que las reservas de la serie de asientos del visitante no podrán incluir más de un grupo familiar, y que el visitante y todos los miembros de su grupo deberán viajar no más de 120 millas para asistir al local.
- Los locales no pueden vender entradas el mismo día del evento ni en la puerta.
 Solo se permiten las reservas de entradas con antelación.
- o Deben suspenderse todos los servicios.
- **Rojo (significativo), nivel dos:** Los locales pueden abrir para hacer espectáculos o eventos con público en vivo (consulte la nota de abajo sobre los locales al aire libre autorizados) y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen:
 - Limitaciones de la asistencia:
 - Los locales deben limitar la asistencia a una capacidad máxima del 20 % (según la capacidad operativa o de diseño, o el límite de ocupantes del departamento de bomberos). Los visitantes de las suites se contarán en este límite de capacidad.
 - Cada suite se limita a una capacidad de ocupación del 25 % con no más de tres grupos familiares que deben mantener el distanciamiento físico en cada suite, o con seis personas del mismo grupo familiar.
 - Solo se permite la entrada de espectadores del estado. La información se incluirá de manera visible en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y retiro de entradas, para garantizar que los visitantes estén al tanto de los requisitos de la reserva y el retiro de entradas. En el momento en el que un visitante compra las entradas, el operador debe obtener una declaración que indique que las reservas de la serie de asientos del visitante no podrán incluir más de un grupo familiar, y que el visitante y todos los miembros de su grupo deberán ser del estado.
 - o Los empleadores que tengan empleados que trabajen en los eventos en vivo al aire libre deben desarrollar un programa de pruebas de COVID-19 para el trabajador para ofrecer pruebas opcionales semanales a todos los trabajadores que puedan estar en contacto con otros trabajadores, miembros del personal de apoyo o artistas. La prueba PCR y de antígenos son pruebas de diagnóstico permitidas para los trabajadores o los artistas en los casos en los que el intervalo entre las pruebas no supera los siete días. En el caso de los trabajadores o los artistas que regresan al trabajo donde el intervalo entre una prueba anterior y la nueva ha sido superior a los siete días después de recibir dicha prueba anterior, solo se permite hacer una prueba PCR.
 - Los artistas, los deportistas y los trabajadores que participan en pruebas semanales de rutina NO se cuentan en ningún límite de capacidad de

ocupación. Todos los artistas, los deportistas y los trabajadores que no participen en un programa de pruebas semanales de rutina se contarán en cualquier límite de ocupación.

- o Solo se permiten las reservas de entradas con antelación.
- o Los servicios de comida y bebida de locales al aire libre deben prestarse a los visitantes en sus asientos o en áreas de retiro para visitantes designadas. Deben suspenderse los servicios en espacios cerrados y las ventas en el vestíbulo.
- Naranja (moderado), nivel tres: Los locales pueden abrir para hacer espectáculos o eventos con público en vivo (consulte la nota de abajo sobre los locales al aire libre autorizados) y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen:
 - o Limitaciones de la asistencia:
 - Los locales deben limitar la asistencia a una capacidad máxima del 33 % (según la capacidad operativa o de diseño, o el límite de ocupantes del departamento de bomberos). Los visitantes de las suites se contarán en este límite de capacidad.
 - Cada suite se limita a una capacidad de ocupación del 25 % con no más de tres grupos familiares que deben mantener el distanciamiento físico en cada suite, o con seis personas del mismo grupo familiar.
 - Los locales pueden aumentar la capacidad de asistencia a un 67 % si todos los visitantes muestran un resultado negativo en la prueba en un plazo de 72 horas antes de la asistencia o si muestran una prueba de la vacunación completa.
 - Solo se permite la entrada de espectadores del estado. La información se incluirá de manera visible en todas las comunicaciones, incluidos los sistemas de reserva y retiro de entradas, para garantizar que los visitantes estén al tanto de los requisitos de la reserva y el retiro de entradas. En el momento en el que un visitante compra las entradas, el operador debe obtener una declaración que indique que las reservas de la serie de asientos del visitante no podrán incluir más de un grupo familiar, y que el visitante y todos los miembros de su grupo deberán ser del estado.
 - o Los empleadores que tengan empleados que trabajen en los eventos en vivo al aire libre deben desarrollar un programa de pruebas de COVID-19 para el trabajador para ofrecer pruebas opcionales semanales a todos los trabajadores regulares que puedan estar en contacto con otros trabajadores, miembros del personal de apoyo o artistas. La prueba PCR y de antígenos son pruebas de diagnóstico permitidas para los trabajadores o los artistas en los casos en los que el intervalo entre las pruebas no supera los siete días. En el caso de los trabajadores o los artistas que regresan al trabajo donde el intervalo entre una prueba anterior y la nueva ha sido superior a los siete días después de recibir dicha prueba anterior, solo se permite hacer una prueba PCR.
 - Los artistas, los deportistas y los trabajadores que participan en pruebas semanales de rutina NO se cuentan en ningún límite de capacidad de ocupación. Todos los artistas, los deportistas y los trabajadores que no participen

en un programa de pruebas semanales de rutina se contarán en cualquier límite de ocupación.

- o Solo se permiten las reservas de entradas con antelación.
- o Los servicios de comida y bebida de locales al aire libre deben prestarse a los visitantes en sus asientos o en áreas de retiro para visitantes designadas. Deben suspenderse los servicios en espacios cerrados y las ventas en el vestíbulo, excepto en los comedores con asientos designados que trabajan con una capacidad que no supera el 25 %.
- Amarillo (mínimo), nivel cuatro: Los locales pueden abrir para hacer espectáculos o eventos con público en vivo (consulte la nota de abajo sobre los locales al aire libre autorizados) y deben seguir las modificaciones de estas pautas, que incluyen:
 - o Limitaciones de la asistencia:
 - Los locales deben limitar la asistencia a una capacidad máxima del 67 % (según la capacidad operativa o de diseño, o el límite de ocupantes del departamento de bomberos). Los visitantes de las suites se contarán en este límite de capacidad.
 - Cada suite se limita a una capacidad de ocupación del 25 % con no más de tres grupos familiares que deben mantener el distanciamiento físico en cada suite, o con seis personas del mismo grupo familiar.
 - Los artistas, los deportistas y los trabajadores que participan en pruebas semanales de rutina NO se cuentan en ningún límite de capacidad de ocupación. Todos los artistas, los deportistas y los trabajadores que no participen en un programa de pruebas semanales de rutina se contarán en cualquier límite de ocupación.
 - Solo se permite la entrada de espectadores del estado. En el momento en el que un visitante compra las entradas, el operador debe obtener una declaración que indique que las reservas de la serie de asientos del visitante no podrán incluir más de un grupo familiar, y que el visitante y todos los miembros de su grupo deberán ser del estado.
 - Solo se permiten las reservas de entradas con antelación.
 - Los servicios de comida y bebida de locales al aire libre deben prestarse a los visitantes en sus asientos o en áreas de retiro para visitantes designadas. Deben suspenderse los servicios en espacios cerrados y las ventas en el vestíbulo, excepto en los comedores con asientos designados que trabajan con una capacidad que no supera el 50 %.

Locales al aire libre autorizados: A los efectos de estas pautas, un local al aire libre autorizado para hacer espectáculos con público en vivo deberá contar con lo siguiente:

 Una instalación permanente y fija, centrada en un teatro de escenario o circular, una cancha de campo u otra área central designada principalmente para que el público vea eventos deportivos o de entretenimiento, O un área al aire libre definida y demarcada. La disposición de los asientos debe estar marcada claramente con una distancia de al menos seis pies entre los grupos familiares, y los asientos pueden reservarse.

- La instalación debe ser a cielo abierto sin techo o tener al menos el 50 % del perímetro total abierto, lo que significa que no debe haber paredes, puertas, ventanas, divisores ni otras barreras físicas que limiten el flujo de aire, ya sea un espacio abierto o cerrado. Debe haber suficiente ventilación natural y circulación de aire para atenuar y dispersar las concentraciones de partículas de aerosol eficazmente sin la ayuda de sistemas mecánicos.
- La instalación debe estar diseñada de modo que brinde a los operadores la capacidad para controlar por completo la circulación, el ingreso y la salida de todos los visitantes, y para separar a los actores, los artistas y los trabajadores del público general.
- Debe haber barreras permanentes o agregadas para establecer al menos 12 pies entre el espacio ocupado por los miembros del público y el punto focal (teatro de escenario o circular).
- Consulte las pautas del CDPH sobre las estructuras temporales de las operaciones comerciales al aire libre para obtener información adicional (consulte las <u>pautas del CDPH</u>).

Tenga en cuenta que los departamentos de salud locales pueden tener criterios más restrictivos y diferentes cierres. Busque la <u>información local de su condado</u>.

NOTA: Estas pautas <u>no están diseñadas</u> para los eventos tipo convención o los locales o las actividades de admisión general donde la actividad central permite o requiere que los clientes se muevan por el espacio de uso compartido.

NOTA: Estas pautas no modifican los criterios existentes que rigen el regreso a la competencia y al entrenamiento deportivos <u>sin</u> público en vivo. En los casos del entrenamiento o la competencia sin público en vivo, los deportistas profesionales, el personal de entrenamiento, el personal médico, el personal de transmisión y otras personas en las instalaciones o los eventos deportivos deben consultar los protocolos de COVID-19 aprobados por los funcionarios de salud pública y aceptados en los acuerdos de trabajo y administración, si corresponde. Los deportistas colegiados están sujetos a los criterios del regreso al entrenamiento y la competencia específicos de las <u>Pautas de instituciones de educación superior</u>. Todos los demás deportistas deben seguir los requisitos de las <u>Pautas de deportes para jóvenes y adultos del CDPH</u>.

NOTA: Los locales de espectáculos tienen una serie de aspectos operacionales y ofertas de servicios que se incluyen en otras pautas y que están disponibles en el <u>sitio web del Proyecto para una economía más segura</u>. Los grupos y los locales de espectáculos deben revisar estas pautas para aplicar los protocolos adecuados a todos los aspectos de sus operaciones, a menos que en este documento se requiera lo contrario, que incluyen:

- Restaurantes (<u>Pautas de restaurantes</u>).
- Bares (consulte las <u>Pautas de bares</u>).
- Tiendas de regalos y operaciones minoristas (consulte las <u>Pautas de tiendas</u> <u>minoristas</u>).
- Hoteles y alojamientos (consulte las <u>Pautas de hoteles, alojamientos y alquileres a corto plazo</u>).

- Cines y autocines (<u>Pautas de cines</u>).
- Tranvías, autobuses y otros medios de transporte (<u>Pautas de transportistas de pasajeros públicos y privados, medios de transporte y transporte ferroviario de pasajeros interurbano</u>). Limite el servicio de autobuses siempre que sea posible y de acuerdo con las obligaciones en cuanto a las personas con discapacidades.
- Servicios de mantenimiento y de vigilancia (consulte las <u>Pautas para servicios</u> <u>limitados</u>).
- Estructuras temporales para las operaciones comerciales al aire libre (consulte las <u>Pautas del CDPH</u>).

Las pautas no tienen el fin de anular ni derogar ningún derecho de los trabajadores, ya sea legal, reglamentario o acordado colectivamente, y no son exhaustivas, ya que no incluyen las órdenes de salud locales, ni reemplazan los requisitos reglamentarios existentes o recientemente establecidos relacionados con la seguridad y la salud, como los de la Cal/OSHA, incluidas las nuevas normas temporales de emergencia que entraron en vigor el 30 de noviembre de 2020. Manténgase informado sobre los cambios en las pautas y las órdenes estatales o locales de salud pública mientras continúe la situación de COVID-19. La Cal/OSHA tiene más pautas sobre seguridad y salud en su página web de Recursos y Pautas sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) tienen pautas adicionales para empresas y empleadores y para comercios de alimentos y abarrotes.



Uso obligatorio de mascarillas

Consulte las <u>Pautas sobre el uso de mascarillas del Departamento de Salud Pública de California (CDPH)</u>, que exigen el uso de mascarillas tanto para miembros del público como para empleados en todos los entornos públicos y de trabajo fuera del hogar. Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, pueden encontrarse en las pautas, que deben revisarse periódicamente para obtener actualizaciones. Además, el CDPH ofrece <u>consejos</u> sobre prácticas efectivas con respecto al uso de la mascarilla.



Programa de prevención de la COVID-19 en el lugar de trabajo

Como lo exigen las <u>normas de prevención de la COVID-19</u> de la Cal/OSHA, los empleadores deben establecer, implementar y mantener un programa de prevención de la COVID-19 escrito que esté disponible para los empleados y sus representantes autorizados (p. ej., el sindicato). Los detalles completos, incluidos todos los requisitos y las excepciones a estas reglas, los modelos de programas de prevención de la COVID-19 y las preguntas frecuentes pueden encontrarse en el siguiente <u>enlace</u>. Todas las referencias y las pautas deben revisarse periódicamente para obtener actualizaciones.



Brote y pruebas

Los empleadores también deben cumplir las regulaciones sobre <u>brotes</u> y <u>brotes principales</u> de la Cal/OSHA, incluidos <u>los requisitos de pruebas</u> <u>relevantes para empleados y los requisitos de presentación de informes</u>. Deben revisar las <u>Preguntas frecuentes sobre brotes</u> para ver más consideraciones y explicaciones de las regulaciones.

Consulte <u>Respuesta a la COVID-19 en el lugar de trabajo del CDPH</u> para ver definiciones específicas sobre qué es un brote y todos los requisitos de presentación de informes.



Medidas de control y evaluación individuales

Las ETS de la Cal/OSHA exigen que los empleadores desarrollen e implementen un proceso para evaluar a los empleados y dar una respuesta a los empleados que tengan síntomas de COVID-19, y para abordar otras medidas de control individuales mediante la implementación de los componentes requeridos del programa de prevención de la COVID-19. Consulte los materiales enlazados para obtener información sobre esos requisitos.

Además de los requisitos de las ETS, los empleadores deben:

- Tomar medidas razonables, incluidos los anuncios públicos y la
 colocación de letreros en lugares estratégicos y de alta visibilidad, y en
 las confirmaciones de reservas, para recordarles al público y a los
 trabajadores que deben usar mascarillas cuando no estén comiendo ni
 bebiendo (a menos que estén exceptuados según las ETS o las <u>Pautas</u>
 sobre el uso de mascarillas del CDPH), mantener el distanciamiento físico,
 no tocarse la cara, lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón
 durante al menos 20 segundos, y usar desinfectante para manos.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - Animar a los visitantes o a los clientes que estén enfermos o que tengan síntomas de COVID-19 a quedarse en casa.
 - Ofrecer recursos para fomentar la higiene personal. Esto incluye pañuelos descartables, cestos de basura sin contacto, jabón para manos, tiempo suficiente para el lavado de manos, desinfectantes para manos a base de alcohol y toallas descartables.
 - Considerar dónde los guantes descartables serían un complemento útil del lavado de manos o el uso del desinfectante para manos, como en los casos en los que se manipulan artículos de contacto frecuente.



Ventilación

- Todas las empresas que tengan permitido operar en espacios cerrados deben seguir las <u>pautas para ventilación</u>, <u>filtración y calidad de</u> <u>aire</u> provisorias del CDPH y de la Cal/OSHA para reducir la propagación de la COVID-19 en espacios cerrados. Estas pautas también abordan los requisitos de ventilación que se incluyen en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA.
- Las pautas sobre la ventilación detalladas adicionales también están disponibles en los <u>CDC</u>.



Protocolos de limpieza y desinfección

- Los empleadores deben implementar procedimientos de limpieza y desinfección, según se define en las ETS sobre la COVID-19 de la Cal/OSHA.
 La limpieza y la desinfección deben hacerse de una manera que no genere un peligro para los trabajadores.
- Las pautas del CDPH no imponen ningún requisito adicional además de los de las ETS.
- El CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - A fin de minimizar el riesgo de presentar la <u>enfermedad del legionario</u> y otras enfermedades asociadas al agua, <u>tome medidas</u> para garantizar que todos los sistemas de agua y los accesorios (por ejemplo, bebederos, fuentes decorativas) sean seguros después de un cierre prolongado de las instalaciones.
 - Asigne tiempo para que los trabajadores implementen las prácticas de limpieza durante su turno. Asigne las tareas de limpieza durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado. Consiga opciones para que empresas de limpieza externas ayuden con la demanda creciente de limpieza, según sea necesario.
 - Si es posible, instale dispositivos manos libres, incluidas las luces con sensor de movimiento, los sistemas de pago sin contacto, los dispensadores automáticos de jabón y toallas de papel y los sistemas de tarjetas para registrar horarios.
 - Aliente el uso de tarjetas de débito o crédito de parte de los clientes, por ejemplo, a través de letreros.
 - Al elegir las sustancias químicas desinfectantes, use productos aprobados para usar contra la COVID-19 de la lista <u>aprobada por la Agencia de</u> <u>Protección Ambiental (EPA)</u> y siga las instrucciones de los productos. Elija desinfectantes que tengan menos probabilidades de causar asma, es

decir, use productos de la lista "N" de la EPA que contengan peróxido de hidrógeno (no más del 3 %) o etanol (alcohol etílico), y que no contengan ácido peroxiacético o peracético. Evite los productos desinfectantes de la lista "N" que contengan sustancias asmógenas, como la lejía (hipoclorito de sodio) o los compuestos de amonio cuaternario (p. ej., el cloruro de benzalconio). Siga los métodos de limpieza seguros para asmáticos recomendados por el Departamento de Salud Pública de California y garantice una ventilación adecuada.



Pautas de distanciamiento físico

- El distanciamiento físico solo no es suficiente para prevenir la transmisión de la COVID-19.
- Los empleadores deben implementar protocolos y procedimientos para el distanciamiento físico de al menos seis pies entre los trabajadores y otras personas, según se define en las <u>ETS sobre la prevención de la COVID-19</u> de la Cal/OSHA. Puede encontrar más información y ejemplos en las <u>Preguntas</u> frecuentes de la Cal/OSHA.
- Además de los requisitos de distanciamiento físico obligatorios de estas pautas, el CDPH recomienda las siguientes medidas adicionales para mitigar aún más el riesgo de transmisión u otros riesgos para la salud:
 - Evite las reuniones en persona y, si son necesarias, adáptelas para garantizar el distanciamiento físico, y haga reuniones individuales más pequeñas en las instalaciones para cumplir las pautas de distanciamiento físico.
 - o Ofrezca una entrada única claramente designada y una salida diferente para ayudar a mantener el distanciamiento físico siempre que sea posible.
 - o Instale materiales de ayuda con las entregas, como estantes y tableros de anuncios, para reducir las entregas de persona a persona siempre que sea posible. Siempre que sea posible, use firmas sin contacto para las entregas.
 - Siempre que sea posible, cree áreas de descanso al aire libre con toldos y asientos ubicados de manera que se garantice el distanciamiento físico.



Recomendaciones adicionales para los locales con público en vivo



Recomendaciones para la entrada y la seguridad

- Proteja las oficinas de venta de entradas con barreras impermeables, como el plexiglás. Indique a los visitantes dónde hacer cola para mantener un distanciamiento físico de seis pies como mínimo.
- Preste especial atención a la salida gradual de los locales al final de un evento. Establezca la dirección de la entrada y la salida de los locales siempre que sea posible.

- Los trabajadores que revisan los bolsos deben modificar las actividades para minimizar el contacto directo con los artículos de los visitantes. Esto podría incluir el uso de lápices ópticos u otros instrumentos para revisar los bolsos, pedir a los visitantes que abran los bolsos y muevan el contenido, etc. Cuando las prácticas provoquen un contacto directo con los clientes o sus elementos, los trabajadores deben desinfectarse las manos de inmediato o usar guantes descartables y cambiárselos después de la inspección de cada invitado.
- Para no tocar los elementos personales de los asistentes, los operadores deben considerar aplicar una política de bolsos pequeños transparentes y pedirles a los invitados que abran sus propios bolsos para inspeccionarlos. Considere las excepciones necesarias para productos médicos y de higiene personal.
- Considere el uso de los arcos detectores de metales en vez de los detectores de varilla manuales para que los trabajadores puedan mantener una distancia física de al menos seis pies de los clientes.
- Instale y use escáneres de entradas sin contacto siempre que sea posible.
 Pida a los clientes que escaneen su propia entrada para evitar el intercambio de dispositivos electrónicos digitales o entradas de papel entre los trabajadores y los clientes.
- Suspenda el servicio de guardarropas y otros servicios en los que los trabajadores deban tocar innecesariamente los artículos de los visitantes y que aumenten el riesgo de contacto con elementos contaminados de diferentes grupos familiares.
- Asigne acomodadores durante los descansos y los entreactos para que garanticen la entrada y la salida ordenadas de las áreas del local. Asigne acomodadores que mantengan el espacio adecuado en las áreas de las colas y ayuden a los clientes a comprender dónde comienzan las filas, ya que el espacio adicional puede hacer que sea difícil saber dónde ubicarse.
- Los locales que ofrecen servicios de comida y bebida deben animar a los clientes a que hagan los pedidos en línea o por teléfono siempre que sea posible.
- Reconfigure la mercadería y otros puestos y áreas de venta minorista para crear distancia física entre los trabajadores y los clientes. Fomente los pedidos anticipados, el pago sin contacto y otros sistemas que minimicen la cantidad de tiempo que los clientes pasan en las áreas de venta minorista. Suspenda el servicio de permitir que los clientes se prueben la mercadería.



Otras recomendaciones para los departamentos de producción



Recomendaciones para los artistas

- Use medidas de prevención cuando actúe con grupos o bandas grandes, y evalúe la necesidad de hacer dicha actividad en función de cada caso. Los músicos, los sustitutos y otros artistas no esenciales extra del escenario no deben merodear por áreas de espera concurridas de manera innecesaria. Las áreas de espera o fuera del escenario deben ser lo suficientemente grandes como para garantizar el espacio adecuado entre los artistas, los trabajadores de detrás del escenario, etc.
- Los grupos de actuación deben considerar modificaciones en los ensayos en las partes en las que no se pueden usar las mascarillas, en las que no se cumple la distancia física, en las que se requiere que los artistas se toquen la cara o toquen la de otras personas, etc.
- Use micrófonos para los espectáculos en la mayor medida posible, para que los artistas puedan limitar las proyecciones de la voz, lo que hace que se liberen más partículas, partículas de aerosol y gotículas, y que estas viajen más lejos.
- Los artistas que sean menores deben estar acompañados de su padre o madre o de un tutor. Los niños deben recibir orientación e instrucciones especiales sobre el uso de cualquier equipo de protección que les den y de los protocolos de seguridad.



🌃 Recomendaciones para los artistas musicales

- Los artistas deben vaciar las llaves de agua en toallas descartables o de papel siempre que sea posible y alejarse de las demás personas cuando las vacíen para evitar la contaminación del líquido. Los músicos deben desechar sus propias toallas usadas y lavarse las manos o usar desinfectante para manos después de desecharlas, como se describe en estas pautas. Si los músicos vacían las llaves de agua en toallas no descartables, las toallas deben estar limpias cuando se lleven a las áreas de actuación o práctica; el músico debe retirarlas y colocarlas en un recipiente sellado alejado de las demás personas para el lavado, y el músico debe lavarse las manos o usar desinfectante para manos.
- Limpie los instrumentos, lávelos y séquelos en casa y lejos de las demás personas, antes y después de la práctica.
- No comparta los instrumentos siempre que sea posible. Considere dejar de recibir la ayuda de los asistentes de músicos, como los volteadores de páginas u otras personas que no puedan mantener una distancia de al menos seis pies.

- Aumente el distanciamiento entre los cantantes o los coristas y otras personas, o entre los artistas con instrumentos de viento y otras personas, a más de seis pies, cuando estén al aire libre y no usen las mascarillas. Considere el uso de barreras para agregar más distancia en estos casos.
- Los artistas con instrumentos de viento deben usar modificaciones adicionales según corresponda, como dispositivos para capturar las partículas de aerosol o para redireccionar el aire emitido del instrumento.



Recomendaciones para los ensayos

- Si es posible, los espectáculos o las prácticas en los que haya mayor probabilidad de transmisión por la falta de uso de la mascarilla o por las partículas de aerosol contaminadas exhaladas (como cantar, corear, tocar instrumentos de latón, viento y madera, etc.) deben hacerse al aire libre. Los artistas deben ensayar y actuar con su grupo pequeño en la mayor medida posible.
- Cuando los trabajadores no pueden usar las mascarillas como parte de su ensayo (p. ej., cantantes de ópera, músicos de instrumentos de viento y madera, etc.), los operadores deben modificar las actividades del ensayo, como mantener grupos pequeños estrictos, implementar pruebas de los participantes durante el ensayo y la temporada de espectáculos al menos una vez a la semana, limitar la cantidad de tiempo que no se usan las mascarillas y la cantidad de trabajadores que no lo hacen, mantener la distancia física de **al menos** seis pies entre las personas sin mascarillas y las demás personas, instalar barreras impermeables entre las personas, garantizar una ventilación adecuada, etc.
- Use medidas de prevención cuando actúe con grupos o bandas grandes. Si se requiere un grupo grande para el espectáculo, minimice el tiempo que todos los miembros del grupo estarán cerca unos de otros (p. ej., ensayar en subgrupos).



Recomendaciones para los viajes

- La producción debería evaluar si viajar es esencial y si se debería limitar la cantidad de trabajadores a los que les piden viajar. Consulte las Recomendaciones sobre viajes del CDPH actuales y vigentes, y revise las directrices sobre viajes aéreos de los CDC, y anime a todo el personal que viaja a hacer lo mismo.
- Desarrolle un proceso y un plan de viajes detallados, que deben incluir:
 - o Implementar grupos de viaje pequeños.
 - o Garantizar que haya instalaciones cerca de los locales puede facilitar

- el hospedaje necesario y satisfacer las demandas de los comedores y cualquier posible necesidad médica.
- Revisar las <u>Recomendaciones para viajes por país de los CDC</u>, locales y estatales, y evitar todos los destinos, tanto nacionales como internacionales, donde haya transmisión continua generalizada.
- Seguir las pautas locales o estatales relevantes sobre la cuarentena después de regresar de áreas de mayor transmisión.
- Considere hospedar a los trabajadores en departamentos en vez de habitaciones de un hotel donde podrían interactuar con otros visitantes o con personal del hotel.
- Siempre que sea posible, los trabajadores deben conducir sus propios vehículos sin acompañantes, a menos que viajen en grupos pequeños.
- Si varios trabajadores están en hoteles, considere el traslado en autobús. Si se comparten los vehículos, minimice la cantidad de personas por vehículo para permitir el distanciamiento físico, y exija que los pasajeros usen mascarillas.

Recomendaciones para el casting y las audiciones

- Considere las sesiones de casting a distancia y las segundas audiciones con funciones de transmisión en vivo. Fomente el envío de grabaciones en vez de hacer audiciones en persona siempre que sea posible.
- Distribuya los guiones, la música, etc. de manera digital, en vez de entregar hojas de papel, de acuerdo con los requisitos de confidencialidad.
- Programe las audiciones y las segundas audiciones en persona con citas escalonadas para permitir el distanciamiento físico. Pida a las personas que deban hacer una audición en persona que lleguen a las ubicaciones del casting y de la audición a la hora asignada.
- Anime a las personas a esperar en sus autos y no en el área de espera de la instalación del casting. Considere usar la tecnología de aplicación que registra a las personas en su cita y envía un mensaje de texto cuando la audición está por comenzar.
- Considere opciones para estimular la manipulación de la utilería para minimizar la transferencia de objetos entre las personas.
- Considere garantizar una selección de talentos y disponibilidad alternativas en el caso de enfermedades.



🐼 Recomendaciones para las fábricas de construcción y 🔪 la escenografía

- Los empleadores de las fábricas de construcción y la escenografía deben consultar las pautas adicionales sobre las industrias de construcción y fabricación, que están disponibles en el sitio web del Proyecto para una economía más seaura.
- Considere si el equipo de escenografía puede trabajar de manera individual respecto de la producción, incluidas todas las ubicaciones de los accesorios antes de los espectáculos, sin interacción con otros trabajadores.
- Establezca distribuciones en el escenario para limitar la cantidad de miembros del personal y de artistas en el lugar y maximizar la distancia física entre los artistas.
- Deben desarrollarse prácticas de limpieza y desinfección adicionales para la utilería, los muebles u otros accesorios del escenario principales a los que los trabajadores se exponen de manera repetida y regular. Siempre que sea posible, limite la cantidad de personas que tengan contacto con la utilería principal; p. ej., garantice que solo un miembro del equipo o el reparto pertinente designado manipule dicha utilería.



Recomendaciones para el escenario, el sonido, la utilería, los equipos, los efectos especiales y las luces

- Considere opciones para limitar la cantidad de miembros del personal necesarios en los departamentos de producción traseros o identifique maneras en las que puedan completar las tareas separados unos de otros. Por ejemplo, siempre que sea posible, el departamento de iluminación debe poder trabajar solo en el escenario hasta que se complete la instalación de las luces, antes de que otros departamentos hagan sus tareas.
- Evalúe el aumento del riesgo de los procesos de trabajo estándares que supone un contacto cercano (levantar cargas pesadas, trabajar en espacios confinados, como elevadores de tijera o rejillas de iluminación, mover lámparas grandes, amarrar telas, etc.) y modifique esos procesos de trabajo, siempre que sea posible, y garantice que los trabajadores tengan acceso al equipo de protección adecuado.
- Limite el uso compartido de los artículos de producción a un solo trabajador o a un solo equipo según la función (p. ej., una persona o un equipo designado debe manipular el equipo de sonido).
- Fomente el uso de micrófonos para disminuir la proyección de la voz.
- Siempre que sea práctico y posible, considere tener el vestuario precableado para el equipo de sonido para minimizar el contacto entre los miembros del personal.



Recomendaciones para los trajes y el vestuario

- Considere opciones que permitan que los artistas lleguen con su propio vestuario. Siempre que sea posible, aliente a los artistas extra a usar también prendas de su propia casa. Establezca áreas de vestuario separadas para permitir el distanciamiento físico si lo anterior no es posible.
- Garantice que los asistentes de vestuario escalonen y supervisen los protocolos de vestuario y cambio rápido.
- Los artículos de vestuario de cada miembro del reparto deben quardarse en bolsas de plástico separadas y etiquetadas.



Recomendaciones para la peluquería y el maquillaje

- Los miembros del equipo de peluquería y maquillaje deben consultar las pautas adicionales sobre los salones de belleza y otros servicios de cuidado personal en el sitio web de las Pautas de la industria para reducir el riesgo.
- Las extensiones de cabello o las pelucas deben limpiarse minuciosamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante después de cada uso.
- Las herramientas y los artículos de aplicación de maquillaje deben comprarse por artista y usarse solo en esa persona. Estos artículos deben guardarse en bolsas del reparto individuales.
- Mezcle base, polvo, lápiz labial y otros artículos de maquillaje en una paleta descartable para cada persona. Use aplicadores descartables de un solo uso para cada persona (p. ej., varitas de rímel, pinceles para labios, delineadores en barra, hisopos de algodón, borlas para polvo, etc.).
- Siempre que sea posible, los artistas deben aplicarse sus propios retoques para evitar el contacto adicional. Los artistas también deben quitarse su propio maquillaje para limitar el contacto al final del día.

¹ Deben considerarse requisitos adicionales para las poblaciones vulnerables. Los empleadores deben cumplir todas las normas de la Cal/OSHA y prepararse para cumplir sus pautas, y las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y del Departamento de Salud Pública de California (CDPH). Además, los empleadores deben prepararse para modificar sus operaciones a medida que esas pautas cambien.



